

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00379 00**

Inadmítase la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane en el siguiente aspecto:

1.- Aporte certificado de existencia y representación legal de la mandataria de la parte demandante y que, a su vez, otorgó poder al abogado quien presente la demanda, con fecha de expedición vigente. Lo anterior de conformidad con el numeral 2º, del artículo 84 del C.G.P.

2.- De conformidad con el num. 4º del art. 82 del C.G. del P., en consonancia con el art. 886 del C. de Co., aclare o adecue la pretensión tercera, en precisar la existencia de acuerdo de las partes en cuanto a capitalización y acreditar la misma, o adecuar la solicitud en cuanto a la última norma señalada. De igual manera, se deberá indicar la tasa de intereses aplicada para la suma allí señala y las fechas de liquidación de las mismas.

3.- Alléguese Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de garantía, con una vigencia no superior a un (1) mes, de acuerdo con el inciso primero, del numeral 1º, del artículo 468 del C.G.P.

El escrito subsanatorio y sus anexos remítanse mediante medios electrónicos y, de requerirlo el Despacho, preséntese de manera física.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 63 de fecha 03 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb01663b8dbd320e29632131b896c65f57f50f4dd34cc5b1b813d9eb2a71545f**

Documento generado en 30/04/2021 01:42:58 PM